

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción Definitiva)
EDIFICACIÓN DESTINADA A MICROEMPRESA INOFENSIVA O EQUIPAMIENTO SOCIAL
ACOGIDA AL TÍTULO II DE LA LEY N° 20.898
(VIGENCIA PRORROGADA POR LA LEY 21.415 D.O. 04.02.2022)

 REGULARIZACIÓN EDIFICACIÓN MICROEMPRESA

 REGULARIZACIÓN EQUIPAMIENTO SOCIAL

DIRECCIÓN DE OBRAS - ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE :
La Serena
REGIÓN: Coquimbo

N° DE CERTIFICADO
124
Fecha de Aprobación
02-08-2023
ROL S.I.I
1395-62

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 8° de la Ley N° 20.898
 B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de edificación existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 2023/078 de fecha
 C) Los antecedentes exigidos en el Título II Artículo 6° de la Ley N° 20.898.
 D) El giro de ingreso municipal N° 274456 de fecha 02-08-2023 de pago de derechos municipales

RESUELVO:

1. Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción Definitiva de la edificación existente corresponde a REGULARIZACIÓN EQUIPAMIENTO SOCIAL con una superficie de 267,97 m2
 destinado a TEMPLO ubicada en PASAJE URUGUAY
 N° 3871 Lote N° 25-A Manzana 1-A localidad o loteo LAS COMPAÑIAS sector URBANO
 de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización

2. INDIVIDUALIZACIÓN DEL INTERESADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
SERVIU REGION DE COQUIMBO	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
ANGELO MONTAÑO ESPEJO	

3. INDIVIDUALIZACIÓN DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
FELIPE DURAN DROGUETT		
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
FELIPE ARTURO DURAN DROGUETT	ARQUITECTO	

NOTA: según letra C) artículo 6° de la ley 20.898 según artículo 17° de la LGUC.

4. DERECHOS MUNICIPALES

(a) PRESUPUESTO (Calculado con Tabla Costos Unitarios MINVU)	\$	43979236
TOTAL DERECHOS A PAGAR [(a) x (1,5% Art. 130 LGUC)]	\$	659689
GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO	274456	FECHA: 02-08-2023

NOTA: Se pagan los derechos considerando toda la superficie que se regulariza.

NOTAS: (PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

Superficie a regularizar 267,97 mt2 clasificación D4, superficie de terreno 210,97 mt2


 FERNANDO RUIZ ZAMARCA
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
 FIRMA Y TIMBRE